



DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS EXCELENTÍSIMOS SEÑORES PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y DE UCRANIA

Los Excelentísimos Señores Presidentes de la República Dominicana Hipólito Mejía y de Ucrania Leonid Kuchma,

Tomando en consideración las estipulaciones de la Declaración Conjunta para el establecimiento de las relaciones diplomáticas entre la República Dominicana y Ucrania, firmada el 21 de septiembre de 2000, que promueve el desarrollo de las relaciones bilaterales en base a la amistad y la cooperación;

Reconociendo el carácter progresista de los procesos de formación de la sociedad internacional abierta y construida en base a la cooperación global y regional, lo que constituye el fundamento de la seguridad internacional y de la estabilidad;

Constatando la comunidad de intereses e identidad de posiciones sobre las cuestiones claves de la cooperación bilateral y multilateral, así como la ausencia de contradicciones entre los dos Estados;

Reafirmando la fidelidad de los dos Estados a los valores humanos universales y guiándose por los principios de libertad y democracia;

Siendo conscientes de la necesidad de unir los esfuerzos de la comunidad internacional en la lucha contra las manifestaciones del terrorismo, la superación de la pobreza, la solución de los problemas ecológicos y humanitarios;

Reconociendo la importancia que tienen las cuestiones de protección del medio ambiente y de la lucha contra los cambios climáticos globales para la existencia y el desarrollo de los Pequeños Países Insulares;

Declaran su intención de desarrollar las relaciones entre la República Dominicana y Ucrania en todos los campos, guiándose por las prioridades siguientes:

En la Esfera Política.

1. Ambos Mandatarios, deseando alcanzar el mayor nivel de cooperación entre la República Dominicana y Ucrania, acordaron desarrollar las relaciones entre los dos Estados sobre las bases que correspondan a los intereses de importancia vital para los dos países.



2. Con este espíritu los Presidentes instruyen a las autoridades pertinentes iniciar los contactos políticos permanentes de alto nivel, orientados a promover iniciativas que coadyuven a la realización eficiente de la cooperación entre los dos países.
3. Los Presidentes de ambos países acordaron colaborar a nivel bilateral apoyando los esfuerzos de la comunidad internacional en la lucha contra el terrorismo y la eliminación de sus causas.
4. Los Señores Presidentes Hipólito Mejía y Leonid Kuchma convinieron en instruir a los organismos de sus respectivos países para que establezcan formas eficientes de colaboración entre las instituciones competentes de ambos Estados con el objetivo de investigar, prevenir y poner fin a la circulación ilegal de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, así como combatir el crimen organizado, el tráfico y el lavado de dinero.
5. Los Presidentes acordaron propiciar el diálogo y la cooperación en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y otros organismos internacionales sobre los temas relacionados con la preservación de la paz y la seguridad internacionales, la edificación de un nuevo orden mundial político y económico más justo y equitativo, así como en otros temas que sean de interés común. En este contexto los Señores Presidentes Hipólito Mejía y Leonid Kuchma convinieron en otorgar su más decidido apoyo a los esfuerzos de la ONU, otros organismos y foros internacionales, de los cuales ambos países son miembros, en aras de la ejecución más completa del Plan de Acción de Barbados elaborado por la ONU sobre el desarrollo sostenido de los Pequeños Estados Insulares.
6. Los Presidentes de ambos países coincidieron en otorgar atención especial a la constitución de un orden internacional que garantice el desarrollo económico y social en un clima de cooperación más estable y sostenible, por medio de los mecanismos que puedan prevenir la desestabilización del sistema económico, comercial y financiero mundial.
7. El Señor Presidente Hipólito Mejía expresó la disposición de la Parte Dominicana de favorecer dentro de sus posibilidades, los propósitos de Ucrania con la Asociación de Estados del Caribe en el área del desarrollo de la cooperación.
8. Los Presidentes de ambos países saludaron la suscripción del Memorándum de Entendimiento sobre Consultas entre la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania.



En la Esfera Económica.

1. Los Señores Presidentes Hipólito Mejía y Leonid Kuchma convinieron en que los dos Gobiernos tomarán medidas eficientes para promover y estimular la cooperación bilateral económica y comercial, así como la colaboración científica y tecnológica. Con esta finalidad promoverán la concertación en el futuro más próximo de los convenios necesarios, como marco instrumental para impulsar estos objetivos.

En este contexto los Señores Presidentes instruyeron a los Gobiernos de ambos Estados para que preparen y celebren impostergablemente un Convenio sobre Colaboración Económica Comercial y un Acuerdo sobre Supresión Visas en los Pasaportes Diplomáticos y Oficiales entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de Ucrania

2. Ambos Mandatarios expresaron su voluntad de que se inicie una efectiva cooperación en las esferas de las finanzas y las inversiones a través del establecimiento de contactos directos entre los sectores financieros, bancarios y empresariales de ambos países.
3. Ambos Presidentes concordaron que los dos Gobiernos colaborarán en los asuntos relacionados con el ingreso de Ucrania en la Organización Mundial de Comercio.
4. Ambos Mandatarios decidieron impulsar la creación de los mecanismos correspondientes que permitan establecer los lazos de cooperación entre ambos países en las áreas agrícola, energética, minera y transporte, en la construcción de centrales hidroeléctricas, así como de las redes de distribución de energía en la República Dominicana, la promoción de consorcios y empresas mixtas en las áreas de fabricación de maquinaria agrícola y de medios de transporte.

En otras Esferas.

1. Los Jefes de ambos Estados expresaron su voluntad de favorecer el establecimiento de lazos de cooperación entre las respectivas organizaciones y entidades culturales, científicas, educacionales, artísticas, de salud pública, turísticas, deportivas, de los medios de información masiva de ambos países, así como incentivar en la juventud de ambos países los estudios en los centros especializados de enseñanza superior y media de Ucrania.



2. Los Señores Presidentes Hipólito Mejía y Leonid Kuchma convinieron que sería oportuno establecer lazos de cooperación entre los dos países en el área del estudio y protección del medio ambiente y de la utilización racional de los recursos naturales, así como en los asuntos de eliminación de las consecuencias de desastres naturales y de origen tecnológico. Igualmente, ambos Presidentes concordaron establecer un mecanismo de consultas entre la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana y el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales de Ucrania.

El Presidente de la República Dominicana Excelentísimo Señor Hipólito Mejía, junto con la delegación que le acompañó, agradeció al Presidente de la República de Ucrania, Excelentísimo Señor Leonid Kuchma, las muestras de afectos recibidas durante su visita a Ucrania, y le extendió una invitación para efectuar una Visita Oficial a la República Dominicana cuando lo considere oportuno. La invitación fue aceptada con gratitud.

Hecho en la ciudad de Kyiv, el día 14 de junio de 2002, en dos ejemplares, cada uno en los idiomas español y ucraniano, siendo los dos textos auténticos.

Hipólito Mejía
PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

Firma manuscrita de Hipólito Mejía, escrita en tinta negra sobre un fondo blanco.

Leonid Kuchma
PRESIDENTE DE
UCRANIA

Firma manuscrita de Leonid Kuchma, escrita en tinta negra sobre un fondo blanco.